



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: JULIO CESAR VILLENUEVA VARGAS
Demandada: MARTHA CECILIA FARFÁN ABELLA
Radicado: 18592408900120230005300

Procede el Despacho a resolver la solicitud incoada por el apoderado judicial de la entidad demandante, respecto a decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de la demandada, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-49094 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, para lo cual requiere se oficie para la inscripción de la medida.

Conforme lo anterior y siendo procedente lo petitionado, el Juzgado de conformidad con lo normado en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-49094 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA FARFÁN ABELLA, titular de la C.C. No. 30.518.460.

TERCERO: Líbrese el Oficio correspondiente al Director de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de San Vicente del Caguán, Caquetá; para que se sirva registrar el embargo y expedir el respectivo certificado.

NOTIFÍQUESE;

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 13 de julio de 2023.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 059, fijado hoy 13 de julio de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd3a77ec80cb515f96e59187332e2dbfd1c99b4a601e43d10a1350da2d7b829**

Documento generado en 12/07/2023 02:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>